

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0399

SANTIAGO, 09 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el párrafo 7° del Título 1° del Estatuto de Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; la Resolución N° 236 de fecha 28 de abril de 2017, que aprueba asistencia a actividades de capacitación de acuerdo a la primera convocatoria de fondos concursables realizado por el Comité de Capacitación y Formación; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el formulario de requerimiento de compra N° 311 de fecha 08 de agosto de 2017, del Jefe Desarrollo de Personas, la orden de compra 2020-357-CM17; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe Desarrollo de Personas, mediante formulario de requerimiento de compra N° 311, de fecha 08 de agosto de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la contratación del curso de capacitación "Escala Única de Sueldos", para la funcionaria: Carolina Arzola.
- 2.- Que con dicha capacitación la funcionaria adquirirá conocimientos de la normativa legal vigente que interviene en el proceso de remuneraciones de las instituciones públicas, competencias necesarias para desarrollar de manera eficaz sus actividades dentro de la Biblioteca del Congreso Nacional.
- 3.- Que referido curso se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.



4.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa Biocéntrico Capacitación, Asesorías y Consultorías Limitada Rut N° 76.265.174-2, con la orden de Compra N° 2020-357-CM17, para la contratación de la capacitación "Escala Única de Sueldos", para la funcionaria: Carolina Arzola, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total de \$ 382.704.- (trescientos ochenta y dos mil setecientos cuatro pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre

FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE

DIRECTOR ADJUNTO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



JH. A. M.
CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm